



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Julio 10 de 2012.
HORA	Desde las 2:30 p.m. hasta las 7:10 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
ASISTENTES	ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA, Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamentos y de Institutos. LUZ MERY BARRERA ROJAS, Representante de los Directores de Programa. ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores. JHON FREYD MONROY RODRÍGUEZ, Representante de los Estudiantes.
AUSENTES CON EXCUSA	OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. LUZ MIREYA GONZÁLEZ PERDOMO, Vicerrectora de Recursos Universitarios.
INVITADOS	CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Director del Programa de Ingeniería Agronómica. GLADYS GUERRERO MALDONADO, Profesional de la Oficina de Acreditación. DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZÁLEZ, Secretaria Técnica de la Oficina de Acreditación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 2 de 22

SANDRA XIMENA ROJAS LOBOA, Profesional Universitaria de la Oficina de Admisiones, Registro y Control.

ROSA EMILIA FAJARDO CORTÉS, Directora del Programa de Contaduría Pública.

BLANCA IRIS PINILLA MORENO, Directora del Programa de Mercadeo.

JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del Programa de Biología.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la sesión el Doctor Óscar Domínguez González, Rector de la Universidad de los Llanos; seguidamente, el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se puede dar inicio a esta reunión.

A la vez, comunica que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Vicerrectora de Recursos Universitarios se excusan de no poder asistir a esta sesión, mediante memorandos enviados vía correo electrónico los días 10 y 9 de Julio de 2012, respectivamente.

El Presidente de la sesión pone a consideración de los Consejeros el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica algunos artículos del Acuerdo Superior N° 002 de 2010”.**
- 3 Aval proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos” (Invitada: Jefe la Oficina de Admisiones, Registro y Control).**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 3 de 22

4 Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate.

4.1 Por el cual se define el plan de estudios del programa profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II período Académico de 2012 (Invitada: Directora del Programa).

4.2 Por el cual se define el plan de estudios del programa profesional de Mercadeo para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II período académico de 2012 (Invitada: Directora del Programa).

4.3 Por el cual se define el plan de estudios del programa profesional de Biología para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II período académico de 2012 (Invitado: Director del Programa).

5 Proyecto de Acuerdo Académico para segundo debate.

5.1 Por el cual se define el plan de estudios de Ingeniería Agronómica (Invitado: Director de Programa).

6. Proyecto de Resolución Académica

6.1 Por la cual se crea el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad de los Llanos y se adoptan mecanismos para su desarrollo (Invitada: Secretaria Técnica de Autoevaluación y Acreditación).

6.2 Ponderación de Factores para autoevaluación de programas académicos (Invitada: Secretaria Técnica de Autoevaluación y Acreditación).

6.3 Por el cual se asignan los tiempos para Proyección social para el II período académico de 2012.

7. Lectura de Correspondencia.

8. Propositiones y varios.

El Presidente de la sesión Doctor Óscar Domínguez González, Rector de la Universidad de los Llanos, solicita a los Consejeros que el punto 5.1 sea trasladado al punto 2 y que este sea trasladado al punto 5, respectivamente.

El Representante de los Estudiantes dice que no existe ningún problema en que el punto 5.1 sea trasladado al punto 2 y requiere que el punto 2, el cual será trasladado al punto 5, no se le de un debate muy extenso, en razón a que se encuentra en parciales y debe abandonar el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 4 de 22

recinto para ir a estudiar para estos. De igual forma solicita que el punto 6 sea considerado como punto 3.

El Vicerrector Académico manifiesta que el punto 6 si se debería trasladar, como lo solicita el Representante de los Estudiantes, puesto que no se dará mayor discusión a este tema.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas por los Consejeros.

El orden del día se inserta a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Proyecto de Acuerdo Académico para segundo debate.

2.1 Por el cual se define el plan de estudios de Ingeniería Agronómica (Invitado: Director de Programa).

3. Proyecto de Resolución Académica

3.1 Por la cual se crea el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad de los Llanos y se adoptan mecanismos para su desarrollo (Invitada: Secretaria Técnica de Autoevaluación y Acreditación).

3.2 Ponderación de Factores para autoevaluación de programas académicos (Invitada: Secretaria Técnica de Autoevaluación y Acreditación).

3.3 Por el cual se asignan los tiempos para Proyección social para el II período académico de 2012.

4. Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Superior N° 002 de 2010”.

5. Aval proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas Normales Superiores, a los



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 5 de 22

programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos” (Invitada: Jefe la Oficina de Admisiones, Registro y Control).

6. Proyecto de Acuerdo Académico para primer debate

6.1 Por el cual se define el plan de estudios del programa profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II período Académico de 2012 (Invitada: Directora del Programa).

6.2 Por el cual se define el plan de estudios del programa profesional de Mercadeo para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II período académico de 2012 (Invitada: Directora del Programa).

6.3 Por el cual se define el plan de estudios del programa profesional de Biología para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II período académico de 2012 (Invitado: Director del Programa).

9. Lectura de Correspondencia.

10. Propositiones y varios.

2. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE.

2.1 POR EL CUAL SE DEFINE EL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

El Director del Programa de Ingeniería Agronómica expone los cambios solicitados por el Consejo Académico en reunión anterior al proyecto de Acuerdo Académico por el cual se establece el plan de estudios Programa de Ingeniería Agronómica.

El Presidente de la sesión pregunta a los Consejeros si tienen alguna propuesta o pregunta con respecto a lo expuesto por el Director de Programa de Ingeniería Agronómica.

El Vicerrector Académico manifiesta que el tema de las homologaciones debe tener el visto bueno de la Vicerrectoría Académica, puesto que así esta reglamentado por parte del Consejo Académico desde hace cinco años.

El Representante de los Estudiantes pregunta si los cambios que se plantean para este plan de estudios, cuando se dieron a conocer en el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, fueron aceptados por el Representante de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 6 de 22

Estudiantes ante dicho Consejo de Facultad o en concreto qué postura tomó, puesto que estas modificaciones tienen repercusión indudablemente en los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales responde que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad analizó las modificaciones propuestas y las dio a conocer a algunos de los estudiantes del Programa; agrega que, sin embargo, no hubo ninguna consideración específica por parte de ellos.

El Director del Programa de Ingeniería Agronómica agrega que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad en el año 2010 socializó el plan de estudios a los estudiantes del programa, manifestando estos que estaban de acuerdo con los cambios propuestos, porque llenan ciertos vacíos que se tenían en el plan antiguo.

Señala que en Diciembre de 2011 se aprobó la malla curricular y lo que se hizo fue tener en cuenta lo que ya se había adelantado hasta ese momento.

El Presidente de la sesión manifiesta que la granja Iraca de San Martín y la granja de Acacias se encuentran disponibles para los estudiantes del Programa de Ingeniería Agronómica.

El Secretario General pregunta si las electivas que se relacionan en el plan de estudios son tipo técnica o humanística, a lo que el Director del Programa de Ingeniería Agronómica responde que son teóricas.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba de manera unánime en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa Profesional de Ingeniería Agronómica de acuerdo con lo establecido en el Artículo cuarto del Acuerdo Superior No. 007 de 2002, para los estudiantes que ingresen al Programa a partir del Segundo Período académico de 2012”.

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

3.1 POR LA CUAL SE CREA EL MODELO INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y SE ADOPTAN MECANISMOS PARA SU DESARROLLO.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 7 de 22

El Vicerrector Académico manifiesta que el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación ya fue considerando en sesiones anteriores y que en el día de hoy se busca aprobar la Resolución Académica por la cual se crea el modelo.

La Secretaria Técnica de la Oficina de Acreditación expone el texto del proyecto de Resolución Académica por el cual se crea el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación.

El Representante de los Estudiantes solicita que se de una discusión sobre el concepto que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) dio frente al Programa de Enfermería y por el cual no le fue aprobada la renovación de acreditación.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la Resolución Académica “Por la cual se crea el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad de los Llanos y se adoptan mecanismos para su desarrollo”.

3.2 PONDERACIÓN DE FACTORES PARA AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS.

La Profesional de la Oficina de Acreditación expone el proyecto de Resolución Académica por la cual se establece la ponderación de factores para autoevaluación de programas académicos.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la Resolución Académica “Por la cual se establece la Ponderación de Factores para Autoevaluación de Programas Académicos”.

3.3 POR EL CUAL SE ASIGNAN LOS TIEMPOS PARA PROYECCIÓN SOCIAL PARA EL II PERÍODO DE 2012.

El Vicerrector Académico explica el proyecto de Resolución Académica por la cual se asignan los tiempos para Proyección Social para el II período académico de 2012.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 8 de 22

El Director General de Proyección Social dice que existe otro proyecto, titulado “Consultorio para el Pequeño Productor Agropecuario”, el cual se ha presentado al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en distintas oportunidades, pero siempre devuelven la solicitud de presentación.

El Presidente de la sesión manifiesta que por las necesidades que existen hoy en día se debe aprobar este proyecto de Resolución Académica, pero, sin embargo, se traerá precisamente este proyecto que menciona el Director General de Proyección Social, al incluirlo en otro proyecto de Resolución Académica.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que todo aquello que no se encuentra en una Resolución Académica no se puede tener en cuenta por el Consejo de Facultad.

El Presidente de la sesión señala que falta que el Director del Centro se reúna con el Director General de Proyección Social y el Vicerrector Académico para formalizar en una resolución la propuesta del Director General de Proyección Social.

El Representante de los Estudiantes comenta que este proceso a que se refiere el Director de Proyección Social y el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales no se ha podido formalizar por falta de compromiso.

El Presidente de la sesión precisa que lo único que se ha solicitado es que el Director de Proyección Social y el Decanos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales presenten el proyecto formalmente al Consejo de Proyección Social de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales que intervenga ante la persona correspondiente para que esto se pueda concretar.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la Resolución Académica “Por la cual se asignan los tiempos para Proyección social para el II Período Académico de 2012.

4. AVAL AL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR “POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO SUPERIOR N° 002 DE 2010”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 9 de 22

El Presidente de la sesión manifiesta que dado que se van a definir unos criterios para la convocatoria docente, solicita que las personas que crean que se tienen que retirar de la sesión por algún impedimento en que puedan incurrir, es el momento que se retiren del recinto.

Agrega que desde la sesión anterior se conoce la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de no realizar alguna modificación al Acuerdo Superior N° 002 de 2010.

La Representante de los Directores de Programa afirma que no entiende por qué el Presidente de la sesión dice que ciertas personas se tienen que retirar de la sesión.

El Vicerrector Académico explica que en caso que un Consejero se quede en esta sesión participando de la discusión sobre este asunto y después se presente a la convocatoria de docente de planta, genera inmediatamente una inhabilidad para poder ser parte de esa convocatoria.

El Presidente de la sesión manifiesta que cada persona asume su responsabilidad.

El Secretario General conceptúa que las personas que van a participar en la próxima Convocatoria Docente no es prudente que estén presentes en la discusión de este asunto, en razón a que jurídicamente pueden estar inhabilitados al momento de postularse a la convocatoria.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas considera que él se encuentra inhabilitado en decidir sobre este punto en el Consejo Superior Universitario, pero aquí no porque sólo se está tratando este tema sin generar una votación.

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamentos y de Institutos se retira en este estado de la sesión, porque piensa que el solo hecho de participar de la discusión de este tema en un claustro, inhabilita a la persona para participar de esta convocatoria.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que para dar seriedad a la discusión sería prudente precisar el número de la sesión y la fecha en que este tema se debatió en cada Consejo de Facultad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 10 de 22

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que en su Consejo de Facultad, se votó negativamente hacer alguna modificación al Acuerdo Superior N° 002 de 2010, en razón a que la próxima convocatoria se realizará muy pronto, o sea, dentro de pocos días. La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expone la propuesta que se avaló en su Consejo de Facultad, el cual dio está de acuerdo con realizar algunos cambios y otros no.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expone la propuesta que se avaló en su Consejo de Facultad, el cual dijo estar de acuerdo con realizar algunos cambios y otros no.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería dice que su Consejo de Facultad no avaló la propuesta de modificación al Acuerdo Superior N° 002 de 2010, puesto que para poder realizar cambios a esta norma se tiene que dar una mayor discusión de la que se está dando en este momento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expone la propuesta que se avaló en su Consejo de Facultad, la cual dio como resultado estar de acuerdo con realizar algunos cambios al Acuerdo Superior N° 002 de 2010.

La Representante de los Directores de Programa pregunta si la propuesta que acaba de exponer el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales fue avalada por todos los miembros del Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales responde que esa propuesta se obtuvo unánimemente en el Consejo de Facultad.

La Representante de los Directores de Programa dice que no observa en esa propuesta el apoyo a los profesores y le surgen muchas dudas con respecto a la misma, esto en razón a que pertenece a esa Facultad. Aclara que ella está de acuerdo en realizar modificaciones al Acuerdo Superior N° 002 de 2010, pero no en esta fecha tan cercana a la próxima convocatoria.

El Presidente de la Sesión insiste en que el operador del proceso (Vicerrector Académico) considera que se deben realizar algunos ajustes de forma y no de fondo al Acuerdo Superior N° 002 de 2010 y deja en claro que no existe ningún interés de por medio para realizar alguna modificación, sino que por el contrario lo que se busca es facilitar el proceso de la próxima convocatoria, lo cual es lo mejor para la Universidad, porque de no realizarse ningún cambio al Acuerdo Superior en cuestión, la próxima convocatoria de 28 plazas daría como resultado un número muy bajo de seleccionados.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 11 de 22

La Representante de los Profesores aclara que pertenece al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales como Directora de la Clínica y no como Representante de los Profesores y, sin embargo, su postura fue no avalar la propuesta de modificación al Acuerdo Superior N° 002 de 2010 y reitera, por lo tanto, que como Representante de los Profesores no está de acuerdo con modificar esta norma, porque estos cambios perjudican a los profesores de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes informa que el Estamento Estudiantil se reunió y decidieron que sí se deberían realizar modificaciones al Acuerdo Superior N° 002 de 2010 para mejorar algunos asuntos del ingreso de los profesores a la Universidad y expone la razón de la propuesta del Estamento Estudiantil.

El Director General de Investigación considera que el próximo concurso debe permitirle a la Universidad nombrar excelentes profesores con la capacidad de aportarle académicamente a la Universidad. Agrega que el ingreso de profesores mediante este concurso se tiene que hacer en igualdad de condiciones, tanto para profesores internos como externos, cuestión que no permite el actual Acuerdo Superior N° 002 de 2010, razón por la cual, piensa que es necesario revisar algunos artículos de la norma, como lo es, por ejemplo, el tema de los términos y la publicidad.

La Representante de los Directores de Programa manifiesta que con el concurso que acaba de realizarse tuvieron la oportunidad muchos profesores tanto internos como externos y señala que se dio en igualdad de condiciones para ambos tipos de profesores; concluye, por lo tanto, que no considera necesario hacer alguna modificación al Acuerdo Superior N° 002 de 2010.

El Presidente de la sesión recuerda que el operador del proceso que es el Vicerrector Académico lo que busca con la aprobación de este proyecto es mejorar el proceso de convocatoria.

El Vicerrector Académico manifiesta que él asume la responsabilidad de las suspicacias y dudas que recaigan sobre la propuesta de modificación del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, la cual se realizó desde la Vicerrectoría Académica.

Insiste en realizar, por lo tanto, modificaciones y ajustes a la norma y propone como forma de avanzar en esta discusión, analizar artículo por artículo, puesto que es consciente que no se va a aprobar la propuesta exactamente como la está presentando.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 12 de 22

El Representante de los Estudiantes considera que es prudente discutir artículo por artículo, por lo cual solicita se haga un Consejo Académico Extraordinario, puesto que el día de hoy a esta hora ya es muy tarde para desarrollar dicha discusión.

El Presidente de la sesión dice que está de acuerdo con la propuesta del Representante de los Estudiantes. Solicita a los Consejeros, por ende, tomarse el tiempo suficiente para analizar y revisar las propuestas de los Consejos de Facultad que en el día de hoy fueron presentadas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita incluir en la sesión extraordinaria que se está proponiendo, incluir en el orden del día un punto para discutir sobre las Fichas del Programa de Administración de Empresas.

El Presidente de la sesión manifiesta estar de acuerdo en incluir en el orden del día el punto que está solicitando el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; propone, por lo anterior, que la reunión extraordinaria se realice el día Jueves 12 de Agosto de 2012 a las 8:00 am.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita que se analice la situación de su Facultad con respecto a la discusión del Acuerdo Superior N° 002 de 2012 que se va a realizar en el próximo Consejo Académico, puesto que él se encuentra impedido para estar en esa discusión, por lo que se encuentra interesado en participar en la próxima convocatoria; agrega que por lo anterior se requerirá nombrar un Decano Ad Hoc para que su Facultad no se quede sin poder asistir a este debate tan importante.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad realizar una sesión el Jueves 12 de Agosto de 2012 a las 08:00 am, con el fin de discutir la modificación del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, entre otros puntos.

5. AVAL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ADMISIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES Y COMPETENCIAS, DESARROLLADAS POR LOS EDUCANDOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EGRESADOS DE LA ESCUELAS NORMALES SUPERIORES, A LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 13 de 22

En este estado de la sesión ingresa el Representante de los Directores de Escuela, de Departamentos y de Institutos.

El Vicerrector Académico informa que este tema ya fue tratado en el Comité de Admisiones y expone este asunto.

El Representante de los Estudiantes dice que el literal a del artículo 3 del proyecto de Acuerdo Superior en cuestión es un requisito de tramitología que se le estaría colocando al estudiante, cuando en otras Universidades no existe, puesto que tendría que competir con los otros estudiantes nuevos y pagar el PIN.

El Vicerrector Académico manifiesta que con este proyecto de Acuerdo Superior no se les está cobrando el PIN a los estudiantes, puesto que no existe proceso de inscripción, ya que este se suple simplemente con una carta en la cual ellos solicitan el ingreso.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que tampoco tendrían que competir con los otros aspirantes a ingresar a la Universidad.

El Representante de los Estudiantes aclara que él en ningún momento ha dicho que quiere que se les cobre el PIN a los estudiantes.

El Vicerrector Académico manifiesta que la idea del artículo 5 del proyecto de Acuerdo Superior es que los estudiantes puedan homologar las materias; precisa que, sin embargo, no aclara en qué semestre puede quedar el estudiante.

El Representante de los Estudiantes pregunta cómo se va a desarrollar el proceso de homologación.

El Vicerrector Académico explica que la homologación no se le cobraría al estudiante, sino que una vez aprobado este Acuerdo Superior, el Consejo Académico debe reglamentar este asunto.

Conclusión:

El Consejo Académico avala el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de la Escuelas Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 14 de 22

6. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

6.1 POR EL CUAL SE DEFINE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA PARA LOS ESTUDIANTES QUE INGRESEN A LA UNIVERSIDAD A PARTIR DEL II PERÍODO ACADÉMICO DE 2012.

La Directora del Programa de Contaduría Pública expone el Programa Profesional correspondiente para ser aprobado por este Cuerpo Colegiado en esta sesión.

El Vicerrector Académico pregunta cuál es el enfoque, la característica fundamental que diferencia este plan de estudios con los de otros Programas de Contaduría Pública que se ofrecen en las otras Universidades de Villavicencio.

La Directora del Programa de Contaduría Pública responde que la diferencia es el componente de internacionalización.

El Vicerrector Académico manifiesta que es importante haber incluido en el pènsum la materia de inglés como obligatoria, puesto que le da un enfoque internacional, lo cual busca hacer un profesional diferente, frente a los de otros programas de Contaduría Pública de las Universidades de Villavicencio.

El Representante de los Estudiantes dice que es importante que todos los programas de la Universidad contengan en su pènsum la materia de Inglés.

Agrega que el anterior Director de Programa cuando presentó el pènsum no realizó al Plan de Estudios los cambios que este Consejo le había sugerido, los cuales son: no retirar la materia Introducción a la Economía y no integrar las dos matemáticas en una sola llamada Matemáticas Integrales; precisa que para esta discusión es importante tener en cuenta estos dos elementos.

El Vicerrector Académico manifiesta que efectivamente al anterior Director de Programa se le habían sugerido las recomendaciones que señala el Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamentos y de Institutos manifiesta que en claustro se debatió el tema de la materia Introducción a la Economía y se concluyó que solo era necesario dejar las materias Microeconomía y Macroeconomía, puesto que Microeconomía incluía la temática que trata Introducción a la Economía.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 15 de 22

El Vicerrector Académico considera que sería interesante discutir y analizar los temas que tratan estas materias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que el tema de las matemáticas afecta el asunto de los créditos, puesto que al dejar Matemáticas I y Matemáticas II se sobrepasan los créditos máximos permitidos para este Plan de Estudios, lo que implicaría sacrificar créditos de otras materias, como lo podría ser la materia de Inglés.

El Representante de los Estudiantes insiste en que no es prudente sacrificar los créditos de la materia de Introducción a la Economía, para dárselos a la materia de Procesos Comunicativos.

La Directora de Programa de Contaduría Pública dice que en la materia Contabilidad Internacional se podrían reducir sus créditos de tres a dos.

La Representante de los Directores de Programa explica que las materias introductorias son el “abrebocas” a la carrera, más no la profundización de esta.

El Vicerrector Académico acoge la inquietud con respecto a las matemáticas, por lo que considera necesario reducirle un crédito a alguna materia para aumentárselo a esta; concluye que se debe tener en cuenta este asunto para el segundo debate.

El Representante de los Estudiantes piensa que sería importante realizar un claustro para socializar este pénsum y conocer la percepción que sobre esta cuestión tienen los estudiantes.

El Vicerrector Académico responde que lo que acaba de proponer el Representante de los Estudiantes es una sugerencia válida, pero que, sin embargo, el Consejo Académico no entrará a decidir sobre eso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que el Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa tiene la obligación de reunir a su estamento para dar a conocer este tema.

El Representante de los Estudiantes dice que lo que sugiere es que estos asuntos en discusión se tengan en cuenta y se discutan por parte del Comité de Programa para que se traten de resolver ciertas inquietudes que existen alrededor del Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 16 de 22

El Vicerrector Académico responde que el Representante de los Estudiantes ante el Comité de Programa debería reunirse con la Directora del Programa para resolver sus inquietudes.

La Directora del Programa de Contaduría Pública señala que es posible realizar esta reunión, pero aclara que no se pueden hacer otras modificaciones al Plan de Estudios que se está presentando en esta sesión, porque el proceso de aprobación del mismo ya está avanzado.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el curso de Sociología fue eliminado; deja en claro que esta materia es fundamental y que realmente es preocupante excluirlo.

El Vicerrector Académico señala que para el segundo debate se debe tener en cuenta el asunto de las materias de Matemáticas y Sociología.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el plan de estudios del Programa Profesional de Contaduría Pública para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II período académico de 2012”.

6.2 POR EL CUAL SE DEFINE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA PROFESIONAL DE MERCADEO PARA LOS ESTUDIANTES QUE INGRESEN A LA UNIVERSIDAD A PARTIR DEL II PERÍODO ACADÉMICO DE 2012.

La Directora del Programa de Mercadeo expone el proyecto de Acuerdo Académico correspondiente.

El Vicerrector Académico manifiesta que la materia Cátedra de la Orinoquia no sería bueno dejarla en el primer semestre, porque para poder ver este curso se necesitan de unas bases previas que el estudiante al ingresar a la Universidad no cuenta.

Agrega que, por lo tanto, se podría cambiar la materia Pensamiento Lógico para primer semestre y Cátedra de la Orinoquia para cuarto semestre.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 17 de 22

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas deja en claro que lo que diferencia el Programa de Mercadeo con los otros programas de las diferentes Universidades de Villavicencio es lo social.

El Vicerrector Académico manifiesta que es necesario hacer énfasis en materias como lo son Sociología, Antropología y Psicología para resaltar el aspecto social en el programa en discusión.

El Representante de los Estudiantes dice que es prudente dejar la Sociología como se encuentra en este momento, porque los estudiantes tienen que hacer un análisis global sobre esta materia; además, deja en claro que los Principios del Mercado no es una cátedra teórico- práctica, porque este curso es netamente teórico y algo diferente es como se imparta la materia; observa que hay electivas teórico – practicas, las cuales son teóricas, indistintamente el método que utilice el docente para su enseñanza.

El Vicerrector Académico pregunta por qué se mezclan las materias Filosofía y Ética. La Directora de Programa de Mercado responde que así se ha considerado siempre esta materia.

El Vicerrector Académico comenta que cuando los Cursos de Profundización son de tres créditos, las electivas también deben ser de tres créditos y justifica este comentario porque observa en el Plan de Estudios hay electivas de dos créditos y además ellas no tienen por qué ser teóricas.

Por todo lo anterior, solicita para el segundo debate tener en cuenta los asuntos discutidos frente a las materias de Ética y Filosofía, Electivas y Cátedra de la Orinoquia.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se define el plan de estudios del Programa Profesional de Mercadeo para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II período académico de 2012”.

6.3 POR EL CUAL SE DEFINE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES QUE INGRESEN A LA UNIVERSIDAD A PARTIR DEL II PERÍODO ACADÉMICO DE 2012.

El Director del Programa de Biología expone el Plan de Estudios correspondiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 18 de 22

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud dice que el contenido programático de Suelos, ahora con nombre de Geología, está dirigido a un espectro teórico más amplio, pues este tipo de profesionales así lo requieren.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pregunta si existe alguna modificación en el número de créditos. El Director del Programa de Biología responde que no.

La Representante de los Directores de Programa pregunta por qué en séptimo semestre se tuvo que modificar el Plan de Estudios. El Director del Programa de Biología explica que existían algunas materias que generaron deserción.

El Vicerrector Académico aclara que la materia Hombre, Naturaleza y Sociedad no puede identificarse con el contenido de Bioética.

El Director del Programa de Biología responde que no es lo mismo estas materias porque la primera lo que busca es la relación del hombre con los otros dos elementos y la segunda lo que busca es establecer los criterios de la correcta conducta humana con respecto a la vida.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se define el plan de estudios del Programa Profesional de Biología para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II período académico de 2012".

7. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- Oficio radicado en Secretaría General el 06 de Julio de 2012.

Asunto: Solicitud memorando 40.10.10-00657.

Conclusión: Autorizar al profesor del curso de Topografía en el Programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria la entrega de notas para el 27 de Julio de 2012.

- Oficio radicado en Secretaría General el 06 de Julio de 2012.

Asunto: Solicitud de inscripción de trabajo de grado.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 19 de 22

Conclusión: Aprobar al estudiante Jhohan Vicente Díaz Rodríguez la inscripción de la materia Trabajo de Grado, siempre y cuando el Director del Trabajo de Grado certifique que lo único que tiene pendiente el estudiante es sustentar su trabajo.

- Oficio enviado vía correo electrónico el 05 de Julio de 2012.

Asunto: Inscripción de curso.

Conclusión: Aprobar a los estudiantes Lizeth Viviana Prieto Barragán, Nestor Mallín Daza Moreno, Cristian David Parrado Triana, Eduardo Villada Ortiz y Joisber Humoa Mora la inscripción de la materia Control Interno.

- Oficio radicado en Secretaría General el 05 de Julio de 2012.

Asunto: Solicitud de traslado.

Conclusión: Aprobar a la estudiante Mery Yolima Martínez Gutiérrez el traslado del Programa de Contaduría Pública de la Sede Ceres Castilla a la Sede Ceres Granada.

- Oficio radicado bajo el N° 001866 el 04 de Julio de 2012.

Asunto: Solicitud para realización de cursos.

Conclusión: Negar al estudiante Samuel Andrés Navas Santana la inscripción de las materias Escuela Siglo XXI, Electiva de Profundización II, Electiva de Profundización III, Electiva de Profundización IV, Electiva de Profundización V y Educación Física Especial y Gimnasia Correctiva.

- Oficio radicado en Secretaría General el 10 de Julio de 2012.

Asunto: Autorización asignación de aulas.

Conclusión: Autorizar a dos semestres de los programas de Ingeniería Agroindustrial y Biología la asignación de aulas del polideportivo por este semestre, siempre y cuando la construcción del polideportivo no interfiera en el desarrollo de las clases.

El Representante de los Estudiantes vota negativamente a esta decisión, argumentando que estas aulas no se encuentran en condiciones para ser utilizadas.

- Oficio enviado vía correo electrónico el 05 de Julio de 2012.

Asunto: Reintegro.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 20 de 22

Conclusión: Remitir esta solicitud del Representante de los Estudiantes a la Oficina de Admisiones, Registro y Control.

- Oficio radicado en Secretaría General el 10 de Julio de 2012.

Asunto: Taller de reflexión, planificación e indicadores del proyecto Nuffic dirigido por el Asesor Principal de MDF.

Conclusión: El Consejo Académico se da por enterado.

- Oficio radicado en Secretaría General el 10 de Julio de 2012.

Asunto: Solicitud aval institucional para realizar intercambios académicos, aplazamiento de semestre y homologación de materias para los estudiantes José Rafael Ladino Castro y Andrés Mauricio Pinzón Puentes del Programa de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de los Llanos a la Facultad de Ciencias de la Computación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y los estudiantes Duberney Amaya Parra, Luz Adry Yessenia Restrepo Ospitia, Mauren Lizeth Torres Patarroyo de los Programas de Ingeniería Electrónica, Economía y Contaduría Pública de la Universidad de los Llanos, respectivamente, a las Facultades de Ciencias de la Electrónica, Contaduría Pública y Economía de la BUAP, respectivamente, y a la Universidad Federal de Pelotas (UFPel) al estudiante Andrés Felipe Bolívar del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Conclusión: Aprobar la Resolución Académica N° 059 de 2012.

Remitir esta solicitud de la Jefe de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales a los Consejos de Facultad para que estudien la posibilidad de homologación de las materias cursadas en el II semestre de 2012 en la Universidad de destino.

Negar la solicitud de eximir del pago de matrícula a los estudiantes que realizarán el intercambio académico. Sin embargo, la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales puede estudiar la posibilidad de dar un apoyo económico a estos estudiantes con base en el proyecto Nuffic.

- Oficio radicado en Secretaría General el 09 de Julio de 2012.

Asunto: Envío memorando 40.10.21.14-152-I.

Conclusión: Aprobar la Resolución Académica N° 060 de 2012.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 017

10/Julio/2012

Pág. 21 de 22

- Oficio radicado en Secretaría General el 13 de Julio de 2012.
Asunto: Autorización para sentar matrícula primer semestre del año 2012.
Conclusión: Autorizar a la estudiante Angélica Linares González sentar matrícula.

- Oficio radicado en Secretaría General el 13 de Julio de 2012.
Asunto: Autorización para sentar matrícula primer semestre del año 2012.
Conclusión: Autorizar a la estudiante Jasleidy Pineda Arenas sentar matrícula.

- Oficio radicado en Secretaría General el 13 de Julio de 2012.
Asunto: Autorización para sentar matrícula primer semestre del año 2012.
Conclusión: Autorizar a la estudiante Adriana Jineth Villalobos León sentar matrícula.

- Oficio radicado en Secretaría General el 13 de Julio de 2012.
Asunto: Homologación.
Conclusión: Negar a la estudiante Aura Marcela Rubio Vera la homologación de las materias en razón a que no existe transferencia de Universidad; sin embargo, se le aconseja validar las materias.

- Oficio radicado bajo el N° 001950 el 09 de Julio de 2012.
Asunto: Consideración de reintegro.
Conclusión: Aprobar al estudiante Fernando Stephen Santos García el reintegro a la Universidad.

- Oficio radicado bajo el N° 001974 el 10 de Julio de 2012.
Asunto: Autorización para sentar matrícula.
Conclusión: Autorizar al estudiante Luis Alberto Guevara Novoa sentar matrícula.

- Oficio radicado en Secretaría General el 10 de Julio de 2012.
Asunto: Solicitud de autorización matrícula simultánea.
Conclusión: El Consejo Académico aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 004 de 2007, en lo que tiene que ver con los requisitos académicos de algunos cursos del Plan de Estudios del Programa Profesional de Administración de Empresas".

8. PROPOSICIONES Y VARIOS



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 017-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 017 10/Julio/2012

Pág. 22 de 22

.....

8.1 El Representante de los Estudiantes dice que tienen conocimiento que los profesores ocasionales y de tiempo completo tienen vacaciones entre Julio y Agosto, por lo que solicita que la Universidad busque la forma para que puedan trabajar en este tiempo.

El Vicerrector Académico dice que las vacaciones es un derecho que tiene todo trabajador, además son remuneradas. Agrega que, sin embargo, en caso que se requiera algún profesor, la Facultad lo tiene que solicitar a la Rectoría.

El Presidente de la sesión finaliza la sesión ordinaria N° 017 de 2012, siendo las 7:10 p.m.

ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

Transcribió: OLinares.
Revisó: Hernando Parra Cuberos

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario